

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000533
Ley
Dr. MARIO MONACELLI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA

En la ciudad de La Plata, a los DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en sesión de la que participan, conforme consta en el Libro de Asistencia que suscriben el señor Presidente, Dr. Daniel Fernando Soria, el señor Vicepresidente Dr. Guillermo Sergio Aiello, los Consejeros Titulares Dres.: Armando Daniel Abruza, Jorge Alberto Álvarez, Juan Pablo Álvarez Echagüe, Adelma Edith Arguissain, Eduardo Horacio Budiño, Carlos Enrique Cervellini, Enrique Marcelo Honores, Guido Martín Lorenzino Matta, Julián Alberto Oliva, Omar Roberto Ozafrain, Raúl Joaquín Pérez, Bienvenido Rodríguez Basalo, Federico Carlos Scarabino, Margarita del Carmen Tropiano y Jorge Luis Zunino y la Consejera Suplente Dra. Liliana Alicia Maero, convocada a fin de tratar el siguiente temario:-

ORDEN DEL DÍA de la Sesión del Consejo de la Magistratura del día

LUNES 19/ 10/ 2009. HORA 11.00.

1. Lectura y consideración acta sesión anterior.-----
2. Informe de Mesa de Coordinación y Control.-----
3. Informe de Secretaría. Estado de los concursos. -----
4. Informe de Subsecretaría Administrativa. -----
5. Tratamiento y consideración de Informes de Salas Examinadoras sobre exámenes en corrección. -----
6. Informe de Presidencia.-----
7. Análisis de la Reglamentación vigente.-----
8. Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso.-----
9. Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión. -----

APERTURA DE LA SESIÓN: Siendo las once horas treinta minutos, se declara abierta la sesión presidida por el señor Presidente del Consejo de la Magistratura Dr. Daniel Fernando Soria.-----

INFORME SALA EXAMINADORA DEL CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL [EXAMEN DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2009]: Ante el informe volcado al plenario por los Consejeros Dres. \\\

\\Armando Daniel Abruza, Juan Pablo Álvarez Echagüe y Omar Roberto Ozafrain, integrantes de la Sala Examinadora designada para actuar en el concurso convocado para cubrir vacantes de **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial** cuyas pruebas escritas se realizaran el día **6 de octubre de 2009**, el Consejo de la Magistratura decide ratificar lo actuado por los citados Consejeros en relación a la prueba mencionada y hacer saber por Secretaría, a los participantes del examen que así lo soliciten, el temario que fuera sorteado en primer término y observado por la Sala Examinadora.-----

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría y del Estado de los Concursos que en copia se adjuntan a la presente, distribuidos también en soporte digital, de lo que toma conocimiento el cuerpo.----

INFORMES DE SALAS EXAMINADORAS SOBRE ESTADO DE LA CORRECCIÓN DE EXÁMENES DE CONCURSOS EN TRÁMITE: Integrantes de las Salas

Examinadoras que intervienen en los concursos por cargos de **Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial** [examen del día 6 de agosto de 2009], **Juez de Juzgado de Garantías del Joven** [examen del día 25 de agosto de 2009], **Agente Fiscal** [examen del día 27 de agosto de 2009], **Asesor de Incapaces** [examen del día 1º de septiembre de 2009], **Defensor Oficial** (para actuar ante el **Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil**) [examen del día 8 de septiembre de 2009], **Agente Fiscal** (para actuar ante el **Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil**) [examen del día 10 de septiembre de 2009], **Defensor Oficial** (para actuar ante el **Fuero Civil, Comercial y de Familia**) [examen del día 17 de septiembre de 2009], **Juez de Juzgado de Paz Letrado** [examen del día 22 de septiembre de 2009], **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal** [examen del día 24 de septiembre de 2009], **Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia** [examen del día 29 de septiembre de 2009], **Juez de Tribunal del Trabajo** [examen del día 1 de octubre de 2009], **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial** [examen del día 6 de octubre de 2009], **Juez de Tribunal en lo Criminal** [examen del día 8 de octubre de 2009] y **Defensor General Departamental** [examen del día 15 de \\]

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

008534
Uly
Dr. GONZALO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\octubre de 2009], informan al plenario sobre el estado y avance de la corrección de las pruebas, de lo que toma conocimiento el cuerpo.--

PRESENTACIÓN DEL DR. PABLO FERNANDO MORÁN. RESOLUCIÓN: En atención a la presentación (punto 8 del ítem I.- Notas recibidas del Informe de Secretaría del día de la fecha) efectuada el dia 7 de octubre de 2009, por el Dr. Pablo Fernando Morán (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 5686), el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente Resolución:-----

VISTA la presentación del Dr. PABLO FERNANDO MORÁN (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 5686), efectuada en nota recibida el 7 de octubre de 2009, en la que solicita que se considere la aplicación del artículo 21 del Reglamento de este Consejo en la inscripción que en tiempo y forma hiciera, en el concurso convocado para la cobertura de cargos de Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 8 de octubre de 2009], por la aprobación de la prueba rendida para cargo de similar tenor el dia 7 de julio de 2009 cuyo resultado se notifica en ese mismo acto, desconociendo que podía ejercer la misma en forma condicional por un examen rendido con anterioridad no corregido y, -----

CONSIDERANDO: Que por Secretaría se informa que: a) el solicitante completó en término la solicitud de inscripción al concurso convocado para cubrir vacantes de Juez de Tribunal en lo Criminal cuyos exámenes se llevaron a cabo el día 8 de octubre de 2009, no haciéndose presente en la fecha indicada; b) que aprobó la prueba rendida para cargos de similar tenor el día 7 de julio de 2009; c) que el Consejo de la Magistratura se ha expedido anteriormente en sentido afirmativo a lo peticionado (ver en similar sentido Resoluciones número 585 del 27/09/04; 649 del 13/12/04; 695 del 25/04/05; 723 del 04/07/05; 818 del 26/06/06; 1134 del 25/02/08; 1135 del 03/03/08; 1145 del 25/03/08; 1187 del 14/07/08; 1188 del 14/07/08, 1240 del 14/10/08, 1265 del 17/11/08, 1278 del 15/12/08, 1311 del 02/03/09, 1366 del 01/06/09, 1386 y 1387 del 24/08/09, 1390 del 31/08/09, entre otras) y d) ; que la aceptación de lo solicitado no produce demora ni alteración -atento su estado- en el trámite del concurso al que se refiere la petición en tratamiento, -----\\



\\Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes-----
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Hacer lugar a lo solicitado por el Dr. PABLO FERNANDO MORÁN (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 5686), respecto del ejercicio de la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura en relación a su postulación al concurso por cargos de Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 8 de octubre de 2009] al que oportunamente se inscribiera, por la aprobación del examen rendido el día 7 de julio de 2009 para cargos de similar tenor.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.-----

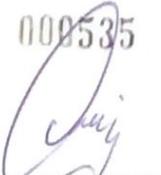
Resolución N°1411.-----
Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

PRESENTACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORÓN. DEVOLUCIÓN:

Ante la comunicación del señor Enrique Miguel Louteiro, Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Morón, de la Resolución sancionada por ese cuerpo registrada bajo el número 229/09 (punto 11 del ítem I.- Notas recibidas del Informe de Secretaría del día de la fecha), en cuyo artículo segundo solicita al Presidente del Consejo de la Magistratura, se impongan al Juez Eduardo Voces Conessa (Juez de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Federal) las sanciones disciplinarias que correspondan -en razón de las circunstancias expuestas en el artículo primero de la mencionada Resolución-, el Consejo de la Magistratura decide devolver la misma por Secretaría, haciendo saber que resulta ajeno a la competencia de este Organismo tomar intervención respecto de lo solicitado.-----

PRESENTACIÓN DEL DR. SEBASTIÁN LUCIO VIDELA. RESOLUCIÓN: En atención a la presentación (punto 13 del ítem I.- Notas recibidas del Informe de Secretaría del día de la fecha) efectuada el día 8 de octubre de 2009, por el Dr. Sebastián Lucio Videla (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 4168), el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente Resolución:-----\\

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000535

Dr. OSVALDO MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\\VISTA la presentación del Dr. SEBASTIÁN LUCIO VIDELA (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 4168), efectuada en nota recibida el 8 de octubre de 2009, en la que solicita que se considere la aplicación del artículo 21 del Reglamento de este Consejo que en forma condicional invocara en la solicitud de inscripción que en tiempo y forma efectuara respecto del concurso convocado para la cobertura de cargos de Agente Fiscal [examen del día 27 de agosto de 2009], por la aprobación de la prueba rendida para cargos de similar tenor el día 19 de mayo de 2009, cuyos resultados no se conocieran con anterioridad al 27 de agosto de 2009 y, -----

CONSIDERANDO: Que por Secretaría se informa que: a) el solicitante completó en término la solicitud de inscripción al concurso convocado para cubrir vacantes de Agente Fiscal cuyos exámenes se encontraban previstos para el día 27 de agosto de 2009, haciendo valer el resultado de la prueba del 19 de mayo en forma "condicional al resultado y a la decisión del Consejo respecto de la aprobación en fecha previa a la fijada para la toma de la prueba escrita correspondiente"; b) que los resultados de la prueba rendida el 19 de mayo fueron decididos por el Consejo en la sesión del día 31 de agosto de 2009, oportunidad en la que resultó aprobado el ahora solicitante; c) que el Consejo de la Magistratura se ha expedido anteriormente en sentido afirmativo a lo peticionado (ver en similar sentido Resoluciones número 585 del 27/09/04; 649 del 13/12/04; 695 del 25/04/05; 723 del 04/07/05; 818 del 26/06/06; 1134 del 25/02/08; 1135 del 03/03/08; 1145 del 25/03/08; 1187 del 14/07/08; 1188 del 14/07/08, 1240 del 14/10/08, 1265 del 17/11/08, 1278 del 15/12/08, 1311 del 02/03/09, 1366 del 01/06/09, 1386 y 1387 del 24/08/09, 1390 del 31/08/09, entre otras) y d) que la aceptación de lo solicitado no produce demora ni alteración -atento su estado- en el trámite del concurso al que se refiere la petición en tratamiento, -----
Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----
-----R E S U E L V E :-----\\\

\\ \\ Artículo 1º: Hacer lugar a lo solicitado por el Dr. SEBASTIÁN LUCIO VIDELA (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 4168), respecto del ejercicio de la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura en relación a su postulación al concurso por cargos de Agente Fiscal [examen del día 27 de agosto de 2009] al que oportunamente se inscribiera, por la aprobación del examen rendido el día 19 de mayo de 2009 para cargos de similar tenor.

Artículo 2º: Registrese, hágase saber al interesado y archívese.

Resolución N° 1412.-----
Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

PRESENTACIÓN DE LA DRA. SANDRA MARÍA MORALES. RESOLUCIÓN: En atención a la presentación (punto 15 del ítem I.- Notas recibidas del Informe de Secretaría del día de la fecha) efectuada el día 8 de octubre de 2009, por la Dra. Sandra María Morales (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 2600), el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente Resolución:

VISTA la presentación de la Dra. SANDRA MARÍA MORALES (Legajo del Registro de aspirantes a la Magistratura número 2600), efectuada por nota recibida en la Secretaría el día 8 de octubre de 2009, en la que solicita que se considere la aplicación del artículo 21 del Reglamento de este Consejo respecto de la inscripción que en tiempo y forma hiciera, al concurso cuyos exámenes se llevaron a cabo el día 19 de mayo de 2009, en la cual omitiera invocar el beneficio otorgado en dicha norma, siendo que tiene aprobado un examen rendido para cargo de similar tenor y,

CONSIDERANDO: Que por Secretaría se informa que acceder a lo solicitado resulta viable en tanto la presentante se inscribió en término al concurso y cuenta con la aprobación del examen rendido el día 12 de julio de 2007 para cargo de similar tenor; que el Consejo de la Magistratura se ha expedido anteriormente en sentido afirmativo a lo peticionado (ver en similar sentido Resoluciones número 585 del 27/09/04; 649 del 13/12/04; 695 del 25/04/05; 723 del 04/07/05; 818 del 26/06/06; 1134 del 25/02/08; 1135 del 03/03/08; 1145 del \\ \\

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000538
Cely
Dr. OSVALDO F. MACCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\25/03/08; 1187 del 14/07/08; 1188 del 14/07/08, 1240 del 14/10/08, 1265 del 17/11/08, 1278 del 15/12/08, 1311 del 02/03/09, 1386 y 1387 del 24/08/09, 1390 del 31/08/09, entre otras); que la aceptación de lo solicitado no produce demora ni alteración -atento su estado- en el trámite del concurso al que se refiere la petición en tratamiento, --- Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E :-----

Artículo 1º: Hacer lugar a lo solicitado por la Dra. SANDRA MARÍA MORALES (Legajo del Registro de aspirantes a la Magistratura número 2600), respecto del ejercicio de la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura en relación a su postulación al concurso por cargos de Agente Fiscal [examen del día 19 de mayo de 2009] al que oportunamente se inscribiera, por la aprobación de examen rendido para cargos de similar tenor el día 12 de julio de 2007.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la interesada y archívese.----

Resolución N°1413.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

-----INSCRIPCIÓN DE LA DRA. MIRIAM GRACIELA TCHERBBIS. PEDIDO DE INFORMES:

Analizada la inscripción al Registro General de Aspirantes y a concurso de la Dra. Miriam Graciela Tcherbbis, así como la presentación por ella realizada el día 21 de septiembre de 2009, se decide solicitar información a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, en relación a la exigencia a los Funcionarios y empleados de dicho Poder Judicial -en el que según constancias oportunamente acompañadas por la referida profesional ésta hubo de desempeñarse-, de residir en el lugar en que desempeñen sus tareas o en un radio de pronta comunicación que no exceda los cien (100) kilómetros del mismo.-----

INSCRIPCIÓN DE LA DRA. ALEJANDRA QUINTEIRO. ADMISIÓN: Analizada la solicitud de inscripción al Registro General de Aspirantes y a concurso de la Dra. Alejandra Quinteiro, quien justifica los tres\\

\\ años de práctica de la profesión de abogado exigida constitucionalmente para aspirar al cargo con el desempeño del cargo de "Prosecretaria Coadyuvante" en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 24 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y considerando que el artículo 1.3.2 del Reglamento Interno de los Juzgados y Dependencias del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Anexo I de la Resolución N° 302/002 del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, exige -entre otras pautas- para desempeñarse como Prosecretario Coadyuvante ser "abogado con título otorgado por universidad debidamente habilitada para su expedición o con título extranjero similar reconocido según las leyes y reglamentos en vigor; . ." el Consejo de la Magistratura constata la acreditación del cumplimiento por la mencionada profesional del requisito de tres años de práctica de la profesión de abogado exigido en el artículo 178 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.-----

SITUACIÓN DE ACADÉMICO DESIGNADO EN CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL. REEMPLAZO: Ante la inscripción al concurso convocado para cargos de Juez de Juzgado en lo Correccional cuya prueba escrita habrá de tomarse el día 10 de noviembre de 2009, de la Dra. Mariana Laura Authier, ex esposa del Académico designado para actuar Dr. Ricardo Borinsky, situación similar a la que fuera analizada por este Organismo en la sesión del día 25 de marzo de 2008, el Consejo de la Magistratura decide proceder a remplazar al mencionado Académico en el concurso antes mencionado y designar para actuar en el mismo al Dr. Jorge Luis Marín.-----

PEDIDO EXTEMPORÁNEO DE REVISIÓN DE EXAMEN DE LA DRA. NÉLIDA MARA LO PRESTI. RESOLUCIÓN: Ante la presentación efectuada por la Dra. Nélida Mara Lo Presti, el día 2 de octubre de 2009, solicitando la revisión del examen que rindió el día 7 de mayo de 2009, para cubrir un cargo de Juez de Juzgado de Familia, el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente Resolución:-----

VISTA: la presentación de la Dra. NÉLIDA MARA LO PRESTI (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 3673), efectuada el día 2 de octubre de 2009, en la que solicita la revisión del examen que\\

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000537
Cay
Dr. CARLOS S. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\rindiera el día 7 de mayo de 2009 como postulante en el concurso convocado para cubrir un cargo de Juez de Juzgado de Familia, y-----

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura los concursantes tienen un plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la decisión del Consejo acerca de si conservan o no la calidad de postulantes en el concurso en el que participan, para formular, por escrito y en la sede del Consejo de la Magistratura, cualquier consideración que estimen pertinente relacionada con el resultado de su prueba, disponiendo asimismo la citada norma que el pedido de revisión sólo podrá fundarse en la existencia de errores materiales de la corrección.-----

Que conforme establece la Resolución de este Consejo de la Magistratura nº 404, las notificaciones a los postulantes de si conservan o no su calidad de tales en el concurso en que participan y a la que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habrá de efectuarse mediante la publicación, por un día, de la nómina respectiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, notificación que se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada, excepto para los postulantes que al momento de su inscripción a un concurso opten por constituir un domicilio en el ámbito delimitado por las calles 1, 31, 32 y 72 de la ciudad de La Plata en cuyo caso la notificación se cumplirá mediante cédula que se librará por Secretaría.-----

Que a fojas 1 del expediente nº 5900-390/09 obra copia de la página nº 7876 del Boletín Oficial correspondiente al día martes 8 de septiembre de 2009, en el que se publicó la nómina de postulantes que rindieron la prueba escrita y mantuvieron su calidad de tales en el concurso de referencia. -----

Que el plazo para formular, por escrito y en la sede del Consejo de la Magistratura, cualquier consideración y/o pedido de revisión relacionado con el resultado de la prueba escrita correspondiente al concurso de mención venció el día 29 de septiembre de 2009.-----

Que, con fecha 23 de septiembre de 2009 -esto es ya corriendo el plazo otorgado para efectuar presentaciones referidas al examen- la\\



\\solicitante tomó vista de su examen, notificándose nuevamente del resultado, retirando copia de la prueba y de la planilla donde se consigna el detalle de la puntuación asignada a la misma (a fojas 2 del expediente n° 5900-390/09 obra constancia de ello).-----
Que dado que la presentación del pedido de revisión de la corrección del examen, realizada el día 2 de octubre de 2009, fue efectuada luego de vencido el plazo previsto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura para efectuar presentaciones de ese tipo, resulta extemporánea.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, -----
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----
Artículo 1º: Declarar extemporánea la presentación de la Dra. NÉLIDA MARA LO PRESTI (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N°3673), del día 2 de octubre de 2009, en la que solicita la revisión del resultado que se asignara al examen que rindiera el día 7 de mayo de 2009 en el concurso convocado para cubrir un cargo de Juez de Juzgado de Familia.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°1414.-----

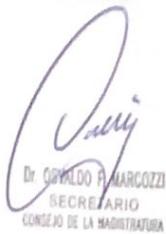
Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

PEDIDO EXTEMPORÁNEO DE REVISIÓN DE EXAMEN DEL DR. LORENZO VIDAL.

RESOLUCIÓN: Ante la presentación efectuada por el Dr. Lorenzo Vidal, del día 13 de octubre de 2009, solicitando la revisión del examen que rindiera el dia 7 de mayo de 2009, para cubrir un cargo de Juez de Juzgado de Familia, el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente Resolución:-----

VISTA: la presentación del Dr. LORENZO VIDAL (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N°5736), efectuada el día 13 de octubre de 2009, en la que solicita la revisión del examen que rindiera el dia 7 de mayo de 2009 como postulante en el concurso convocado para cubrir un cargo de Juez de Juzgado de Familia, y-----\\

000538


Dr. ORLANDO R. MAROZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

\\ \\ CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura los concursantes tienen un plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la decisión del Consejo acerca de si conservan o no la calidad de postulantes en el concurso en el que participan, para formular, por escrito y en la sede del Consejo de la Magistratura, cualquier consideración que estimen pertinente relacionada con el resultado de su prueba, disponiendo asimismo la citada norma que el pedido de revisión sólo podrá fundarse en la existencia de errores materiales de la corrección.-----

Que conforme establece la Resolución de este Consejo de la Magistratura n° 404, las notificaciones a los postulantes de si conservan o no su calidad de tales en el concurso en que participan y a la que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habrá de efectuarse mediante la publicación, por un día, de la nómina respectiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, notificación que se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada, excepto para los postulantes que al momento de su inscripción a un concurso opten por constituir un domicilio en el ámbito delimitado por las calles 1, 31, 32 y 72 de la ciudad de La Plata en cuyo caso la notificación se cumplirá mediante cédula que se librará por Secretaría.-----

Que a fojas 1 del expediente n° 5900-403/09 obra copia de la página n° 7876 del Boletín Oficial correspondiente al día martes 8 de septiembre de 2009, en el que se publicó la nómina de postulantes que rindieron la prueba escrita y mantuvieron su calidad de tales en el concurso de referencia. -----

Que el plazo para formular, por escrito y en la sede del Consejo de la Magistratura, cualquier consideración y/o pedido de revisión relacionado con el resultado de la prueba escrita correspondiente al concurso de mención venció el día 29 de septiembre de 2009.-----

Que, con fecha 28 de septiembre de 2009 -esto es ya corriendo el plazo otorgado para efectuar presentaciones referidas al examen- el solicitante tomó vista de su examen, notificándose nuevamente del resultado, retirando copia de la prueba y de la planilla donde se\\\\

\\consigna el detalle de la puntuación asignada a la misma (a fojas 2 del expediente n° 5900-403/09 obra constancia de ello).-----
Que dado que la presentación del pedido de revisión de la corrección del examen realizada el día 13 de octubre de 2009, fue efectuada luego de vencido el plazo previsto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura para efectuar presentaciones de ese tipo, resulta extemporánea.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, -----
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Declarar extemporánea la presentación del Dr. LORENZO VIDAL (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N°5736), del día 13 de octubre de 2009, en la que solicita la revisión del resultado que se asignara al examen que rindió el día 7 de mayo de 2009 en el concurso convocado para cubrir un cargo de Juez de Juzgado de Familia.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°1415.-----
Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

INFORME DE LA SALA EXAMINADORA QUE ACTÚA EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL [EXAMEN DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2009] RESPECTO DE LAS REVISIONES DE CORRECCIÓN DE EXÁMENES QUE FUERAN PLANTEADAS: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso de Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil [examen del día 26 de febrero de 2009], informan al plenario las Resoluciones adoptadas en el día de la fecha ante pedidos de revisión de la corrección de exámenes que han sido presentados, suscriptas por los Dres. Jorge Alberto Álvarez, Carlos Enrique Cervellini, Guido Martín Lorenzino Matta y Omar Roberto Ozafraín, de lo que toma conocimiento el cuerpo.-----

RESOLUCIONES RESPECTO DE PEDIDOS DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE EXÁMENES PRESENTADOS POR ASPIRANTES EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR UN\\

000539

Dr. ODUVALDO P. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

///CARGO DE JUEZ DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL
[EXAMEN DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2009]:

Considerando las Resoluciones dictadas por la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día 26 de febrero de 2009 por aspirantes a cargos de **Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil**, el Consejo de la Magistratura adopta las siguientes Resoluciones, con la unanimidad de los restantes Consejeros presentes:-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera la Dra. DELIA NOEMÍ RODRÍGUEZ (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 3792), respecto de la prueba rendida el día 26 de febrero de 2009 en el concurso convocado para cubrir una vacante de **Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil**, por la que se formara el expediente número 5900-161/09 en el que la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 01 y, -----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba y analizado el informe producido por los señores Académicos intervenientes Dres. Zulita Enriqueta Fellini Gandulfo y Alberto Obdulio Pisano, encuentra su sustento en la advertencia de error material en la corrección del examen rendido por la concursante mencionada, de forma tal que autoriza la modificación del puntaje oportunamente adjudicado. -----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21), la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que existe un error material en la corrección.-----

Que, en tal sentido, la Sala Examinadora ha propuesto la elevación del puntaje del **MÓDULO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DEL CASO**, oportunamente otorgado de cuarenta (40) puntos, en cinco (5) puntos más adicionales en el rubro uno, en cinco (5) puntos más adicionales en el rubro dos y en cinco (5) puntos más adicionales en el rubro cuatro, totalizando en consecuencia cincuenta y cinco (55) puntos en dicho módulo.-----

Que, respecto al puntaje otorgado al **MÓDULO RELATIVO A LAS PREGUNTAS CONCEPTUALES**, originariamente de sesenta y dos (62) puntos, en dos (2) puntos más adicionales en el rubro "respuesta correcta" y en dos (2) puntos más adicionales en el rubro "razonamiento desarrollado" de///

///la pregunta número uno, totalizando en consecuencia sesenta y seis (66) puntos en dicho módulo. -----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E: -----

Artículo 1º: Advirtiéndose en la corrección del examen rendido por la recurrente el día **26 de febrero de 2009** en el concurso convocado para cubrir un cargo vacante de **Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil**, la existencia de error material, y acogiendo la propuesta de la Sala Examinadora expresada en los considerandos de la presente, la disponer la modificación de la puntuación oportunamente otorgada al examen rendido por la concursante **Dra. DELIA NOEMÍ RODRÍGUEZ** (Legajo **del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 3792**), adjudicando cincuenta y cinco (55) puntos en el MÓDULO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DEL CASO y sesenta y seis (66) puntos en el MÓDULO RELATIVO A LAS PREGUNTAS CONCEPTUALES, de acuerdo al detalle brindado.-----

Artículo 2º: En razón de los puntajes parciales y total, en definitiva obtenidos (cincuenta y cinco -55- puntos en la resolución de caso, sesenta y seis -66- puntos en las preguntas conceptuales y ciento veintiuno -121- puntos en total), revocar la decisión oportunamente adoptada permitiendo a la profesional mencionada en el artículo primero mantener su calidad de postulante en el concurso citado, debiendo llevarse a cabo a su respecto, y a la mayor brevedad, la totalidad de exámenes, pedidos de informes y entrevistas que corresponda realizar.-----

Artículo 3º: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°1416-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera la **Dra. KARINA PAOLA SANTOLIN** (Legajo **del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 1265**), respecto de la prueba rendida el día **26 de febrero de 2009** en el concurso convocado para//

000540

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

///cubrir una vacante de **Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil**, por la que se formara el expediente número 5900-147/09 en el que la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 02 y, -----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes:-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba de la Dra. KARINA PAOLA SANTOLIN (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 1265), con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 26 de febrero de 2009 en el concurso convocado para cubrir un cargo vacante de **Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil**, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°1417-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

INFORME DE LA SALA EXAMINADORA QUE ACTÚA EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL [EXAMEN DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2009] RESPECTO DE LA REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE EXAMEN QUE FUERA PLANTEADA: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso de **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 30 de junio de 2009]**, informan al plenario la Resolución adoptada en el día de la fecha ante pedido de revisión de corrección de examen que ha sido///

///presentado, suscripta por los Dres. Carlos Enrique Cervellini, Guido Martín Lorenzino Matta, Julián Alberto Oliva y Margarita del Carmen Tropiano, de lo que toma conocimiento el cuerpo.-----

RESOLUCIÓN RESPECTO DE PEDIDO DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE EXAMEN

PRESENTADO POR ASPIRANTE EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR UN CARGO

DE JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL

[EXAMEN DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2009]: Considerando la Resolución

dictada por la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día **30 de junio de 2009** por aspirantes a un cargo de **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial**, el Consejo de la Magistratura adopta la siguiente

Resolución, con la unanimidad de los restantes Consejeros presentes:--

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera la **Dra. BÁRBARA BEATRIZ FERNÁNDEZ DEL TEJO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 2531)**, respecto de la prueba rendida el día **30 de junio de 2009** en el concurso convocado para cubrir una vacante de **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial**, por la que se formara el expediente número **5900-335/09** en el que la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número **01** y, -----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes:-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba de la **Dra. Dra. BÁRBARA BEATRIZ FERNÁNDEZ DEL TEJO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 2531)**, con el que desaprueba///

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000541
Caj
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

///la prueba escrita que rindió el día 30 de junio de 2009 en el concurso convocado para cubrir un cargo vacante de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°1418-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

ANÁLISIS DE LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE: Siendo las trece horas, se somete a consideración la Reglamentación vigente, así como las modificaciones que se consideran viables a los fines de perfeccionar el sistema de selección a cargo del Consejo de la Magistratura. Efectuado un pormenorizado análisis de la misma, así como un enriquecedor intercambio de ideas, realizado sobre la base de un documento de trabajo preparado por el señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria con los aportes de otros Consejeros en anteriores sesiones (el cual se adjunta a la presente como parte integrante de la misma), se decide continuar con el tratamiento del mismo en la sesión del lunes 16 de noviembre.-----

DETERMINACIÓN DE FECHA DE PRÓXIMAS ENTREVISTAS A POSTULANTES: Se decide que para la próxima sesión, se citará a entrevista a postulantes de concursos convocados para cubrir vacantes de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 14 de mayo de 2009], Agente Fiscal [examen del día 19 de mayo de 2009] y Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 30 de junio de 2009], de lo que toman conocimiento los Consejeros presentes.-----

FIJACIÓN DE FECHA PARA ELABORACIÓN DE TERNAS: Analizado el estado de los concursos en trámite, se establece que en la sesión del lunes 2 de noviembre de 2009, se considerará la conformación de las ternas correspondientes a los concursos convocados para cubrir vacantes de: Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: Mar del Plata (1 cargo); Lomas de Zamora - Sede Avellaneda (1 cargo condicional en caso de cese de la///

///condicionalidad); La Matanza (1 cargo); Mercedes (1 cargo); Morón (1 cargo) [examen del día 7 de abril de 2009]; Juez de Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial SAN ISIDRO (1 cargo) [examen del día 14 de abril de 2009] y Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Nicolás (1 cargo) [examen del día 30 de junio de 2009], de lo que se notifican los Consejeros presentes.-----

FIJACIÓN DE LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PRÓXIMA SESIÓN: Se determina que la próxima sesión se llevará a cabo el día lunes 26 de octubre de 2009 estableciéndose como hora de inicio de la misma las 10:30, de lo que se notifican los Consejeros presentes.-----
Siendo las quince treinta horas, se da por concluida la sesión.-----
El señor Presidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Daniel Fernando Soria, deja asentado que suscribe la presente en tanto se ajusta a los antecedentes del Organismo, sin perjuicio de las modificaciones reglamentarias y de criterio que propusiera al plenario, las cuales este cuerpo en su sesión del día de la fecha ha dado inicio a su consideración, la cual habrá de proseguir en la sesión del día 16 de noviembre de 2009.-----

Dr. Daniel Fernando Soria
Presidente
Consejo de la Magistratura

Dr. Osvaldo Favio Marozzi
Secretario

INFORME DE SECRETARÍA

19 de octubre de 2009

I.- Notas recibidas:

1.05/10/09 Dr. Mariano Martínez Hermida, Director de Relaciones de Justicia de la Subsecretaría de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota por medio de fax -remitiendo el original de la misma el día 7 de octubre de 2009- a fin de comunicar que por un error material en la nota que enviara con fecha 2 de octubre de 2009, solicito la cobertura condicional de una vacante para el cargo de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal en el Departamento Judicial Azul por renuncia de la Dra. Leticia América Fortunato, cuando dicha vacante debió solicitarse de la siguiente manera:

- Departamento Judicial Azul, Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, un cargo por renuncia de la Dra. Leticia América Fortunato.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000542
CAB
DI CATALDO MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

2. 05/10/09 Dra. Cecilia Beatriz Bartoli, presentó nota a fin de solicitar certificado que acredite su asistencia a entrevista con el Consejo el día 5 de octubre de 2009. En la misma fecha de presentación se hizo entrega al postulante del certificado de referencia
- 3.06/10/09 Gualberto Arturo Baitrocchi y José Ángel Marinaro, presentaron en tres sobres cerrados los temas correspondientes a la prueba escrita del concurso de **Juez de Tribunal en lo Criminal** [examen del día 8 de octubre de 2009].
- 4.06/10/09 Dres. Gastón Edgardo Caviglia y Miguel Ángel Raad, Presidente y Coordinador General, respectivamente, del Colegio de Abogados del Departamento Junín, enviaron invitación dirigida al Sr. LABORAL", a celebrarse en esa ciudad el jueves 22 de octubre de 2009 a las 20 hs, en el Salón Auditorium del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Junín, sito en calle Bartolomé Mitre 83 de Junín.
- 5.06/10/09 Dr. Juan Carlos Venini, envió nota en la que expresa "*Me dirijo a Ud. remitiéndole las calificaciones de los exámenes para cubrir el cargo de Asesor de Incapaces del Departamento Judicial de Mar del Plata.// Todo de acuerdo con la Dra. Graciela Medina...*". Adjunta las planillas de corrección y las "pautas objetivas de corrección", correspondientes a dicho examen.
- 6.06/10/09 Dr. Alfredo Pablo Noel, Presidente de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Necochea, envió nota –original de la que enviará por medio de fax el día 30 de septiembre de 2009-, a fin de informar que el día 25 de septiembre de 2009, se procedió a la rotación anual de autoridades de esa Cámara, quedando conformado el Tribunal a partir de esa fecha de la siguiente manera: Presidente Dr. Alfredo Pablo Noel, Vicepresidente Dra. Marcela Fabiana Almeida y Vocal Hugo Alejandro Locio.
- 7.07/10/09 Dres. Carlos Alberto Andreucci y Gustavo F. Capponi, Presidente de la Federación Argentina de Colegios de Abogados y Presidente del Colegio de Abogados de San Isidro respectivamente, enviaron nota solicitando se declare de interés por parte de este Consejo la XVI CONFERENCIA NACIONAL DE ABOGADOS, que bajo el título "BICENTENARIO 1810-2010. ABOGADOS: A PENSAR EL PAÍS", se llevará a cabo en la sede del Colegio de Abogados de San Isidro durante los días 7, 8, 9 y 10 de abril de 2010, adjutando programa de la misma.
- 8.07/10/09 Dr. Pablo Morán, presentó nota en la que expresa: "*Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de aspirante a la Magistratura Judicial legajo N° 5686 a los efectos de solicitarles se tenga presente que con Relación al concurso para Juez de Tribunal en lo Criminal cuya fecha de examen de oposición se encuentra prevista para el día 8 de octubre de 2009 opto por ejercer la opción prevista en el art. 21 de la Reglamentación, solicitando se incluya en la lista respectiva. Todo ello en razón de que en este mismo acto me notifico que he aprobado el examen rendido con fecha 7/7/09 para un cargo similar.// Se solicita se tenga presente que desconocía que la opción podría ejercerse en forma condicional de un examen rendido con anterioridad.// Pero aun no corregido...*".
- 9.07/10/09 Juan José Guardiola, envió nota vía fax –recibiéndose el original de la misma el día 8- en respuesta al pedido de revisión de la corrección del examen rendido en el concurso de **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial**, rendido el día 30 de junio de 2009, identificado con la "letra clave" JCIV11. En la misma fecha el Dr. Luis Armando Rodríguez Saíach, envió nota por medio de fax –remitiendo el original de la misma el día 13 de octubre de 2009- en la que expresa que confirma la calificación establecida y en cuanto a los fundamentos, adhiere a las argumentaciones efectuadas.
10. 08/10/09 Dr. Mariano Martínez Hermida, Director de Relaciones de Justicia de la Subsecretaría de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió copias de los Decretos N° 1956, 1957, 1974 y 1975, dictados por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires con fecha 25 de septiembre y 1º de octubre de 2009, respectivamente, los que a continuación se detallan:
- **Por medio del decreto N° 1956:** Se acepta a partir del día 1 de noviembre de 2009, la renuncia presentada por la Dra. Araceli Nidia Figliolo, al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 1 de Lanús.
 - **Por medio del decreto N° 1957:** Se acepta a partir del día 30 de noviembre de 2009, la renuncia presentada por el Dr. Carlos Alberto Rajcovich, al cargo de Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Pinamar en el Departamento Judicial Dolores.
 - **Por medio del decreto N° 1974:** Se aceptó a partir del día 1 de octubre de 2009, la renuncia presentada por el Dr. Francisco García Cortina al cargo de Asesor de Incapaces N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora.
 - **Por medio del decreto N° 1975:** Se aceptó a partir del día 1 de octubre de 2009, la renuncia presentada por el Dr. Alberto Bordieu al cargo de Juez de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Morón.
11. 08/10/09 Enrique Miguel Louteiro y Marcelo Daniel Cartechini, Presidente y Secretario, respectivamente, del Honorable Consejo Deliberante del Departamento Judicial Morón, enviaron nota a fin de informar que a

- través del Expte. N° 67823/09 H.C.D., han sancionado la Resolución N° 229/09, en su sesión ordinaria del día 10 de septiembre de 2009, a continuación se hace una reseña del expediente de referencia: "Cde. Expte. N° 67823/09 H.C.D. EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE SANCIÓN CON FUERZA DE RESOLUCIÓN// Artículo 1º. El Sr. Presidente del Honorable Consejo Deliberante de Morón se dirigirá a la Sra. Estela de Carlotto en su carácter de Presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo y le expresará, en nombre de este Cuerpo, su más profunda solidaridad y energico repudio a los dichos vertidos por el Juez Eduardo Vocos Conessa en ocasión de la muerte del militar golpista Mohamed Alí Seineldín// Artículo 2º: Asimismo se dirigirá a la Presidencia del Consejo de la Magistratura a fin de solicitar que se impongan al nombrado camarista las sanciones disciplinarias que correspondan. Artículo 3º: Comuníquese...".
12. 08/10/09 Dr. Carlos Gonzalo Sagastume, Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, envió nota -por medio de fax- a la que adjunta el Edicto relacionado con la apertura del Registro de Aspirantes para cubrir un cargo de "Juez de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con asiento en la ciudad de Río Grande", solicitando en carácter de colaboración exhibir el mismo, a fin de poner en conocimiento a todos aquellos interesados, remarcando que el plazo para la inscripción vence el día 8 de noviembre de 2009.
13. 08/10/09 Dr. Sebastián Lucio Videla, presentó nota en la que expresa: "Sebastián Lucio Videla, abogado, inscripto bajo el legajo N°4168, se dirige a V.E., a fin de solicitarle la validación de la inscripción condicional que efectuara para el examen de Agente Fiscal de fecha 27/8/09 a partir del examen que aprobara para el mismo cargo de fecha 19/05/2009// Si bien mi inscripción al examen de fecha 27/8/09 para el cargo de Agente Fiscal fue condicionada a la aprobación de su similar de fecha anterior, para hacer así las veces de la opción del art.21, razones ajenas a mi voluntad y a la de las autoridades del consejo, han llevado a que la corrección del examen que aprobara se publicara y surtiera efectos legales con posterioridad al examen en el que pretendía ejercer la opción articulada// Así las cosas, razones de equidad me llevan a peticionar la validación de la inscripción condicional para el examen de fecha 27/08/2009 de Agente Fiscal como opción del art.21 al haber aprobado su similar de fecha 19/05/2009...".
14. 08/10/09 Dr. Hugo Jorge Echarri, Presidente de la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial San Martín, envió nota -por medio de fax- a fin de informar que por acuerdo extraordinario N° 123, se procedió a la rotación anual de autoridades de ese Tribunal, el que a partir del dia 7 de julio de 2009 quedó integrado de la siguiente manera: Presidente Dr. Hugo Jorge Echarri, Vicepresidente Dra. Ana María Bezzi y Vocal Dr. Jorge Augusto Saulquin.
15. 08/10/09 Dra. Sandra María Morales, presentó nota en la que expresa: "Sandra M. Morales, D.N.I.: 20.839.535, (legajo nro 2600), me dirijo a UD, a fin de manifestarle que por un error involuntario de la suscripta al momento de inscribirme en el examen para el cargo de Agente Fiscal del departamento judicial de Mercedes rendido el dia 19/5/09, omití consignar que en realidad hacia opción del art. 21 en dicho concurso, razón por la cual, fui inscripta para rendir el examen, el cual tengo aprobado y vigente a la fecha del llamado a concurso, en virtud de ello, solicito tenga bien hacer lugar a la inscripción para dicho cargo con opción del art. 21 realizada en tiempo, sin perjuicio de la omisión involuntaria cometida por mi parte...".
16. 13/10/09 Dra. Silvia Santa Clara, presentó nota solicitando autorización para extraer fotocopia de su legajo obrante ante este Consejo, en la misma fecha de solicitud retiró la fotocopia de mención.
17. 13/10/09 Dra. Fabiana Ripani, presentó nota a fin de solicitar copias de fojas 4 a 45 de su legajo obrante ante este Consejo. En la misma fecha de presentación retiró las fotocopias de referencia.
18. 14/10/09 Dr. Mariano Martínez Hermida, Director de Relaciones de Justicia de la Subsecretaría de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota por medio de fax -remitiendo el original de la misma el dia 15 de octubre de 2009- a fin de comunicar que ha cesado la condicionalidad del siguiente cargo vacante en el Poder Judicial:
- Departamento Judicial San Isidro: Juzgado en lo Correccional, un cargo por renuncia del Dr. Fernando Luis Ochoa.
19. 15/10/09 Dr. Mariano Martínez Hermida, Director de Relaciones de Justicia de la Subsecretaría de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota adjuntando copia del Decreto número 2031 dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 2 de octubre de 2009 por el cual se acepta a partir de la notificación del mismo la renuncia presentada por el Dr. Fernando Luis Ochoa al cargo de Juez de Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial San Isidro
20. 16/10/09 Dres. Carlos Altuve y Hugo Mario Sierra, enviaron nota a la que adjunta las planillas de corrección de los exámenes rendidos en el concurso de Agente Fiscal [examen del dia 27 de agosto de 2009] y el informe preevaluativo correspondiente a dicho examen.
21. 16/10/09 Se recibió publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, del día 16 de octubre de 2009, en cuya página 9300 se publicó la ampliación de cargos y la prórroga del plazo de inscripción de la

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000548
Cay
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

convocatoria dispuesta por el Consejo, resultante de la incorporación de cargos de Agente Fiscal en los Departamentos Judiciales Trenque Lauquen (un cargo condicional), Zárate-Campana (un cargo condicional) Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de las Heras, Departamento Judicial Mercedes (un cargo condicional) cierre de inscripción 5 de noviembre de 2009, Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, Departamento Judicial Junín (un cargo condicional) y Juez de Tribunal del Trabajo de Bahía Blanca (un cargo condicional) cierre de inscripción 24 de noviembre de 2009.

II.- Notas remitidas y/o entrega de documentación (copias y/o certificados):

1. 05/10/09 Se envió a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires el Expte. N° 5900-383/09 de 5 de octubre de 2009, caratulado "DI SANTO EMILIO EZEQUIEL UNIDAD CARCELARIA N°4 DE BAHÍA BLANCA".
2. 06/10/09 Se envió nota a la Dra. Paula Llorens, Secretaria Técnica del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, adjuntando 18 CDRom con los datos de los postulantes que participan en los concursos de: **Juez de Tribunal del Trabajo** de: Mar del Plata (tres cargos); Moreno (tres cargos); Quilmes (un cargo) y San Isidro (tres cargos) [examen del día 5 de mayo de 2009], **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal** de los Departamentos Judiciales: Bahía Blanca (un cargo) y San Martín (un cargo) [examen del día 14 de mayo de 2009], **Agente Fiscal** de los Departamentos Judiciales: Azul (un cargo), Azul -Sede Tandil- (un cargo), Mar del Plata (dos cargos), Mercedes (un cargo), Morón (un cargo) y Quilmes (un cargo) [examen del día 19 de mayo de 2009], **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional)** de los Departamentos Judiciales: Dolores (dos cargos -Ley 13992- condicionales); La Matanza (tres cargos -Ley 13992- condicionales); Lomas de Zamora (seis cargos -Ley 13992- condicionales), Mar del Plata (dos cargos -Ley 13992- condicionales); San Martín (dos cargos -Ley 13992- condicionales); San Nicolás (un cargo) y San Nicolás (dos cargos -Ley 13.992- condicionales) [examen del día 25 de junio de 2009], **Juez de Juzgado en lo Correccional** de los Departamentos Judiciales: Morón (un cargo) y Necochea (un cargo) [examen del día 2 de julio de 2009] y **Juez de Tribunal en lo Criminal** del Departamento Judicial Morón (un cargo) [examen del día 7 de julio de 2009].
3. 06/10/09 Se envió nota a la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, **Dra. María del Carmen Falbo**, a fin de transmitir el deseo del Consejo de la Magistratura de oír su opinión respecto de los postulantes que mantienen su condición de tales en los concursos de: **Juez de Tribunal del Trabajo** de: Mar del Plata (tres cargos); Moreno (tres cargos); Quilmes (un cargo) y San Isidro (tres cargos) [examen del día 5 de mayo de 2009], **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal** de los Departamentos Judiciales: Bahía Blanca (un cargo) y San Martín (un cargo) [examen del día 14 de mayo de 2009], **Agente Fiscal** de los Departamentos Judiciales: Azul (un cargo), Azul -Sede Tandil- (un cargo), Mar del Plata (dos cargos), Mercedes (un cargo), Morón (un cargo) y Quilmes (un cargo) [examen del día 19 de mayo de 2009], **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional)** de los Departamentos Judiciales: Dolores (dos cargos -Ley 13992- condicionales); La Matanza (tres cargos -Ley 13992- condicionales); Lomas de Zamora (seis cargos -Ley 13992- condicionales), Mar del Plata (dos cargos -Ley 13992- condicionales); San Martín (dos cargos -Ley 13992- condicionales); San Nicolás (un cargo) y San Nicolás (dos cargos -Ley 13.992- condicionales) [examen del día 25 de junio de 2009], **Juez de Juzgado en lo Correccional** de los Departamentos Judiciales: Morón (un cargo) y Necochea (un cargo) [examen del día 2 de julio de 2009] y **Juez de Tribunal en lo Criminal** del Departamento Judicial Morón (un cargo) [examen del día 7 de julio de 2009].
4. 06/10/09 Se enviaron notas a los Sres. Presidentes de los Colegios de Abogados Departamentales a fin de que comuniquen a quienes se decida que actúen como representantes consultivos por dichos Colegios, la solicitud de informe sobre los postulantes en los concursos de: **Juez de Tribunal del Trabajo** de: Mar del Plata (tres cargos); Moreno (tres cargos); Quilmes (un cargo) y San Isidro (tres cargos) [examen del día 5 de mayo de 2009], **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal** de los Departamentos Judiciales: Bahía Blanca (un cargo) y San Martín (un cargo) [examen del día 14 de mayo de 2009], **Agente Fiscal** de los Departamentos Judiciales: Azul (un cargo), Azul -Sede Tandil- (un cargo), Mar del Plata (dos cargos), Mercedes (un cargo), Morón (un cargo) y Quilmes (un cargo) [examen del día 19 de mayo de 2009], **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional)** de los Departamentos Judiciales: Dolores (dos cargos -Ley 13992- condicionales); La Matanza (tres cargos -Ley 13992- condicionales); Lomas de Zamora (seis cargos -Ley 13992- condicionales), Mar del Plata (dos cargos -Ley 13992- condicionales); San Martín (dos cargos -Ley 13.992- condicionales); San Nicolás (un cargo) y San Nicolás (dos cargos -Ley 13.992- condicionales) [examen del día 25 de junio de 2009], **Juez de Juzgado en lo Correccional** de los Departamentos Judiciales: Morón (un cargo) y Necochea (un cargo) [examen del día 2 de julio de 2009] y **Juez de Tribunal en lo Criminal** del Departamento Judicial Morón (un cargo) [examen del día 7 de julio de 2009].

5. 06/10/09 Se enviaron notas a los Sres. Presidentes de las Excelentísimas Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal, a fin solicitarles tener a bien producir informe sobre los postulantes en los concursos de: **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal** de los Departamentos Judiciales: Bahía Blanca (un cargo) y Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales: San Martín (un cargo) [examen del día 14 de mayo de 2009], **Agente Fiscal** de los Departamentos Judiciales: San Martín (un cargo) [examen del día 14 de mayo de 2009], **Defensor Oficial (para actuar ante el cargo)** y Quilmes (un cargo) [examen del día 19 de mayo de 2009], **Juez de Juzgado en lo Correccional** de los Departamentos Judiciales: Dolores (dos cargos –Ley 13992- **Fuero Criminal y Correccional**) y La Matanza (tres cargos –Ley 13992- condicionales); Lomas de Zamora (seis cargos –Ley 13992- condicionales); Mar del Plata (dos cargos –Ley 13992- condicionales); San Martín (dos cargos –Ley 13992- condicionales); San Nicolás (un cargo) y San Nicolás (dos cargos –Ley 13992- condicionales) [examen del día 25 de junio de 2009]. **Juez de Juzgado en lo Correccional** de los Departamentos Judiciales: Morón (un cargo) y Necochea (un cargo) [examen del día 2 de julio de 2009] y **Juez de Tribunal en lo Criminal** del Departamento Judicial Morón (un cargo) [examen del día 7 de julio de 2009].
6. 06/10/09 Se enviaron notas a los Sres. Presidentes de las Excelentísimas Cámaras de Apelación en lo Civil, Comercial, a fin solicitarles tener a bien producir informe sobre los postulantes en los concursos de: **Juez de Comercial**, a fin solicitarles tener a bien producir informe sobre los postulantes en los concursos de: **Juez de Tribunal del Trabajo** de: Mar del Plata (tres cargos); Moreno (tres cargos); Quilmes (un cargo) y San Isidro (tres cargos) [examen del día 5 de mayo de 2009].
7. 06/10/09 Se envió nota a los postulantes a quienes el Consejo ha decidido incluir en la **terna elaborada por el Consejo el día 21 de septiembre de 2009** (ver Acta de sesiones N° 547), y que oportunamente fueran remitidas al Poder Ejecutivo, para cubrir el cargo de **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo** del Departamento Judicial Bahía Blanca [examen del día 31 de marzo de 2009], a fin de hacerles saber dicha inclusión.
8. 06/10/09 Se enviaron a los Dres. **Miguel Angel Acosta** y **Branko Pedro Cerowski**, para su corrección, copias de los 19 exámenes rendidos por los postulantes, en el concurso de **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial** [examen del día 6 de octubre de 2.009], identificados con las “letras claves” JCIV01 a JCIV19 del temario de examen y de las planillas para volcar las calificaciones que asigne a las pruebas de mención.
9. 07/10/09 Se envió nota al Dr. **Marcelo Esteban Zarlenga**, a fin de comunicarle que con relación a la nota recibida con fecha 23 de septiembre de 2009, el Consejo en su sesión del día 28 de septiembre de 2009, decidió hacerle saber que la competencia del mismo, relacionada con el concurso al que se hace referencia en la presentación, se agotó con la elaboración de la terna respectiva.
10. 07/10/09 Se remitieron notas a la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia; a los Sres. Presidentes de las Excelentísimas Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial; a los Sres. Presidentes de las Excelentísimas Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal; a los Sres. Presidentes de las Excelentísimas Cámaras de Apelación en lo Civil, Comercial y de Garantías en lo Penal y a los Sres. Presidentes de las Excelentísimas Cámaras de Apelación en lo Contencioso Administrativo; a los Sres. Presidente, Fiscal y Defensor del Tribunal de Casación Penal; a los Sres. Presidentes de: las Asociaciones, Colegios y Uniones de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial Departamentales, al Sr. Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires; a los Sres. Presidentes de los Colegios de Abogados Departamentales, al Sr. Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y a la Sra. Secretaria Administrativa del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos, solicitando tener a bien otorgar la **mayor difusión posible** a la ampliación de cargos y la prórroga del plazo de inscripción de la convocatoria dispuesta por el Consejo, resultante de la **incorporación de cargos de Agente Fiscal** en los Departamentos Judiciales **Trenque Lauquen (un cargo condicional)** **Zarate-Campana (un cargo condicional)**, **Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de las Heras, Departamento Judicial Mercedes (un cargo condicional)** cierre de inscripción 5 de noviembre de 2009, **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, Departamento Judicial Junín (un cargo condicional)** y **Juez de Tribunal del Trabajo de Bahía Blanca (un cargo condicional)** cierre de inscripción 24 de noviembre de 2009.
11. 08/10/09 Se envió memorándum a la **Secretaría de Prensa y Comunicación Social de la Provincia de Buenos Aires** solicitando la publicación por dos días en el Boletín Oficial, del aviso que comunica la ampliación de cargos y la prórroga del plazo de inscripción a la ampliación de cargos y la prórroga del plazo de inscripción de la convocatoria dispuesta por el Consejo, resultante de la **incorporación de cargos de Agente Fiscal** en los Departamentos Judiciales **Trenque Lauquen (un cargo condicional)** **Zarate-Campana (un cargo condicional)**, **Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de las Heras, Departamento Judicial Mercedes (un cargo condicional)** cierre de inscripción 5 de noviembre de 2009, **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, Departamento Judicial Junín (un cargo condicional)** y **Juez de Tribunal del Trabajo de Bahía Blanca (un cargo condicional)** cierre de inscripción 24 de noviembre de 2009.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000546
CAY

12. **08/10/09** Se enviaron a los **Dres. Gualberto Arturo Baistrocchi y José Angel Marinaro**, para su corrección, copias de los 34 exámenes rendidos por los postulantes, en el concurso de **Juez de Tribunal en lo Criminal** [examen del día 8 de octubre de 2009], identificados con las "letras claves" JTC01 a JTC34 del temario de examen y de las planillas para volcar las calificaciones que asigne a las pruebas de mención.

13. **23/09/09** Se envió carta documento a la **Dra. Nora Patricia Goldenberg**, a fin de notificarle el contenido de la **Resolución del Consejo de la Magistratura N° 1404**, de fecha 28 de septiembre de 2009, por la que se resolvió rechazar las peticiones de la postulante sin perjuicio de los derechos que le asisten a partir de haberse notificado del resultado de su examen y planteado la revisión del mismo que tiene trámite por separado.

14. **23/09/09** Se envió carta documento al **Dr. Facundo Maximiliano Puente**, a fin de notificarle el contenido de la **Resolución del Consejo de la Magistratura N° 1405**, de fecha 28 de septiembre de 2009, por la que se resolvió mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del postulante con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 23 de junio de 2009 en el concurso convocado para cubrir vacantes de Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.

15. **08/10/09** Se envió nota a la **Dra. Silvia S. Paz, del Departamento de Derechos Humanos, Política Penitenciaria y Denuncias de la Procuración General SCJBA**, con relación a la nota que enviará con fecha 25 de septiembre de 2009, a fin de informarle que conforme se verificara en mesa de entradas no se registran actuaciones de ninguna clase relacionadas con el señor García Famio Miguel.

16. **13/10/09** Se envió nota al **Sr. Hugo Antonio Blasco, Secretario General de la Asociación Judicial Bonaerense**, a fin de remitirle conforme oportunamente dispusiera el Consejo, los listados de postulantes que conservan la condición de tales por haber aprobado las pruebas escritas o haber ejercido la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento de este Consejo- en los concursos que se encuentran actualmente tramitando y que a continuación se detallan: **Juez de Tribunal del Trabajo**: Mar del Plata (tres cargos); Moreno (tres cargos); Quilmes (un cargo) y San Isidro (tres cargos) [examen del día 5 de mayo de 2009]; **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal** de los Departamento Judiciales: Bahía Blanca (un cargo) y San Martín (un cargo) [examen del día 14 de mayo de 2009]; **Agente Fiscal** de los Departamentos Judiciales: Azul (un cargo), Azul -Sede Tandil- (un cargo), Mar del Plata (dos cargos), Mercedes (un cargo), Morón (un cargo) y Quilmes (un cargo) [examen del día 19 de mayo de 2009]; **Defensor Oficial (para actuar ante el Fueno Criminal y Correccional)** de los Departamentos Judiciales: Dolores (dos cargos -Ley 13992- condicionales); La Matanza (tres cargos -Ley 13992- condicionales); Lomas De Zamora (seis cargos -Ley 13992- condicionales), Mar Del Plata (dos cargos -Ley 13992 condicionales); San Martín (dos cargos -Ley 13992- condicionales); San Nicolás (un cargo) y San Nicolás (dos cargos -Ley 13.992- condicionales) [examen del día 25 de junio de 2009]; **Juez de Juzgado en lo Correccional** de los Departamentos Judiciales: Morón (cargo) y Necochea (un cargo) [examen del día 2 de julio de 2009] y **Juez de Tribunal en Criminal** del Departamento Judicial Morón (un cargo) [examen del día 7 de julio de 2009].

17. **14/10/09 Guillermo Unzaga Domínguez**, retiró certificado que acredita que se encuentra inscripto en el Registro General de Aspirantes a la Magistratura y que ha rendido y aprobado el examen rendido en el concurso de **Juez de Tribunal del Trabajo** [examen del día 16 de octubre de 2008].

18. **15/10/09** Se enviaron a los **Dres. Alberto Jorge Silvestrini y Carlos Enrique Ribera**, para su corrección, copias de los 28 exámenes rendidos por los postulantes, en el concurso de **Defensor General Departamental** [examen del día 15 de octubre de 2009], identificados con las "letras claves" DGD01 a DGD28 del temario de examen y de las planillas para volcar las calificaciones que asigne a las pruebas de mención.

19. **15/10/09 Dra. Adriana Teresita Pérez**, retiró copia certificada de la parte pertinente del Acta de Sesiones N° 539, correspondiente al día 22 de junio de 2009.

20. **16/10/09** Se envió nota a la **Dra. Graciela Medina**, a fin de poner en su conocimiento que el Consejo de la Magistratura ha llamado a concurso para la cobertura de cargos de **Asesor de Incapaces**, para el cual se requerirá de su asistencia académica vinculada a su especialidad para la preparación de los temas de examen (que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, permitan a los concursantes evidenciar sus aptitudes para el cargo) así como para las tareas conexas: asistencia al acto de toma de los exámenes siendo imprescindible contar con su presencia durante todo el desarrollo del mismo-, corrección de las pruebas, etc. Haciéndosele saber asimismo que para dicho concurso intervendrá conjuntamente con el Consejero Académico **Dr. Carlos Ramón Lami**, y que se ha fijado como fecha de examen el día jueves 12 de noviembre de 2009.

21. **16/10/09** Se envió nota al **Dr. Carlos Ramón Lami**, a fin de poner en su conocimiento que el Consejo de la Magistratura ha llamado a concurso para la cobertura de cargos de **Asesor de Incapaces**, para el cual se requerirá de su asistencia académica vinculada a su especialidad para la preparación de los temas de examen (que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, permitan a los concursantes evidenciar sus aptitudes para el cargo) así como para las tareas conexas: asistencia al acto de toma

de los exámenes siendo imprescindible contar con su presencia durante todo el desarrollo del mismo-, corrección de las pruebas, etc. Haciéndosele saber asimismo que para dicho concurso intervendrá conjuntamente con la Asesora Académica **Dra. Graciela Medina**, y que se ha fijado como fecha de examen el día **jueves 12 de noviembre de 2009**. **Dra. Eduardo Rodolfo Freiler**, a fin de poner en su conocimiento que el Consejo de la

22. 16/10/09 Se envió nota al **Dr. Eduardo Rodolfo Freiler**, a fin de poner en su conocimiento que el Consejo de la Magistratura ha llamado a concurso para la cobertura de cargos de **Agente Fiscal**, para el cual se requerirá de su asistencia académica vinculada a su especialidad para la preparación de los temas de examen (que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, permitan a los concursantes evidenciar sus aptitudes para el cargo) así como para las tareas conexas: asistencia al acto de toma de los exámenes siendo imprescindible contar con su presencia durante todo el desarrollo del mismo-, corrección de las pruebas, etc. Haciéndosele saber asimismo que para dicho concurso intervendrá conjuntamente con el Asesor Académico **Dr. Roberto Atilio Falcone**, y que se ha fijado como fecha de examen el día **martes 17 de noviembre de 2009**.

23. 16/10/09 Se envió nota al **Dr. Roberto Atilio Falcone**, a fin de poner en su conocimiento que el Consejo de la Magistratura ha llamado a concurso para la cobertura de cargos de **Agente Fiscal**, para el cual se requerirá de su asistencia académica vinculada a su especialidad para la preparación de los temas de examen (que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, permitan a los concursantes evidenciar sus aptitudes para el cargo) así como para las tareas conexas: asistencia al acto de toma de los exámenes siendo imprescindible contar con su presencia durante todo el desarrollo del mismo-, corrección de las pruebas, etc. Haciéndosele saber asimismo que para dicho concurso intervendrá conjuntamente con el Asesor Académico **Dr. Eduardo Rodolfo Freiler**, y que se ha fijado como fecha de examen el día **martes 17 de noviembre de 2009**.

24. 16/10/09 Se envió nota al **Hugo Mario Sierra**, a fin de poner en su conocimiento que el Consejo de la Magistratura ha llamado a concurso para la cobertura de cargos de **Juez de Juzgado de Paz Letrado de los Partidos de: Las Heras (Departamento Judicial Mercedes) un cargo condicional y Pinamar (Departamento Judicial Dolores) un cargo condicional**, para el cual se requerirá de su asistencia académica vinculada a su especialidad para la preparación de los temas de examen (que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, permitan a los concursantes evidenciar sus aptitudes para el cargo) así como para las tareas conexas: asistencia al acto de toma de los exámenes siendo imprescindible contar con su presencia durante todo el desarrollo del mismo-, corrección de las pruebas, etc. Haciéndosele saber asimismo que el módulo de Derecho Privado estará a cargo del Consejero Académico **Dr. Juan Carlos Venini**, y que se ha fijado como fecha de examen el día **martes 24 de noviembre de 2009**.

25. 16/10/09 Se envió nota al **Dr. Juan Carlos Venini**, a fin de poner en su conocimiento que el Consejo de la Magistratura ha llamado a concurso para la cobertura de cargos de **Juez de Juzgado de Paz Letrado de los Partidos de: Las Heras (Departamento Judicial Mercedes) un cargo condicional y Pinamar (Departamento Judicial Dolores) un cargo condicional**, para el cual se requerirá de su asistencia académica vinculada a su especialidad para la preparación de los temas de examen (que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, permitan a los concursantes evidenciar sus aptitudes para el cargo) así como para las tareas conexas: asistencia al acto de toma de los exámenes siendo imprescindible contar con su presencia durante todo el desarrollo del mismo-, corrección de las pruebas, etc. Haciéndosele saber asimismo que el módulo de Derecho Penal estará a cargo del Asesor Académico **Dr. Hugo Mario Sierra**, y que se ha fijado como fecha de examen el día **martes 24 de noviembre de 2009**.

26. 16/10/09 Se envió nota al **Dr. Carlos Enrique Ribera**, a fin de poner en su conocimiento que el Consejo de la Magistratura ha llamado a concurso para la cobertura del cargo de **Fiscal General Departamental**, para el cual se requerirá de su asistencia académica vinculada a su especialidad para la preparación de los temas de examen (que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, permitan a los concursantes evidenciar sus aptitudes para el cargo) así como para las tareas conexas: asistencia al acto de toma de los exámenes siendo imprescindible contar con su presencia durante todo el desarrollo del mismo-, corrección de las pruebas, etc. Haciéndosele saber asimismo que para dicho concurso intervendrá conjuntamente con el Asesor Académico **Dr. Daniel Alfredo Carral**, y que se ha fijado como fecha de examen el día **Jueves 26 de noviembre de 2009**.

27. 16/10/09 Se envió nota al **Dr. Daniel Alfredo Carral**, a fin de poner en su conocimiento que el Consejo de la Magistratura ha llamado a concurso para la cobertura del cargo de **Fiscal General Departamental**, para el cual se requerirá de su asistencia académica vinculada a su especialidad para la preparación de los temas de examen (que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, permitan a los concursantes evidenciar sus aptitudes para el cargo) así como para las tareas conexas: asistencia al acto de toma de los exámenes siendo imprescindible contar con su presencia durante todo el desarrollo del mismo-, corrección de las pruebas, etc. Haciéndosele saber asimismo que para dicho concurso intervendrá conjuntamente con el